

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 27 de enero de 2021

Núm. Ext. 038

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad**

ACUERDO QUE SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS LOS DÍAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE ENERO, ASÍ COMO MARTES 02 DE FEBRERO, TODOS DE 2021, EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN.

folio 0066

##### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO ODG/SE-09/27/01/2021.

folio 0067

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO IV**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

##### Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 40 y 41 fracciones I, IV, V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo dispuesto por el artículo 734 de la Ley Federal del Trabajo, vigente antes de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de mayo de 2019 y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

### CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- II. Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- III. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- IV. Que el 15 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de

actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 14 de mayo de 2020;

- V. Que el 29 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, estableciendo que éstas se realizarían de forma ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral y al mismo tiempo reactivar la economía;
- VI. Que el 07 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 140, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- VII. Que el 22 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 248, tomo II, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma Ordenada, Gradual y Cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- VIII. Que el 07 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 488, tomo II, el Decreto por el que se establece la “Campaña Mantengámonos en Verde, Cuida Tu Salud” del lunes 07 de diciembre de 2020 al domingo 03 de enero de 2021, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IX. Que el 12 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 016, tomo I, el Decreto por el que se establece la “Alerta preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, del jueves 14 al domingo 17 de enero de 2021, en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- X. Que el 20 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 028, tomo III, el Decreto por el que se establece la “Alerta preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, del viernes 22 al domingo 24 de enero de 2021, en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XI. Que el 27 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 038, tomo III, el Decreto por el que se establece la “Alerta preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), quédate en casa”, del jueves 28 de enero al martes 02 de febrero de 2021, en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

- XII.** Que acorde con los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ejercicio de la gestión pública se basa en un marco normativo que regula, impulsa y coordina el desempeño de cada una de las dependencias y entidades que la conforman con el fin de establecer una adecuada cooperación y apoyo en la administración pública estatal que genere sinergias y les permita identificar y ordenar sus presupuestos asociándolos a servicios públicos en poblaciones específicas;
- XIII.** Que el artículo 22 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad es la dependencia responsable de conducir y coordinar la política laboral en el Estado, y tendrá la competencia que en la materia le otorguen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables, y
- XIV.** Que con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y atendiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, a efecto de salvaguardar la salud de la población veracruzana, resulta necesario suspender plazos y términos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS DÍAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE ENERO, ASÍ COMO MARTES 02 DE FEBRERO, TODOS DEL AÑO 2021, EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN.**

**Artículo 1.** Se suspenden plazos y términos de los días jueves 28 y viernes 29 de enero, así como martes 02 de febrero de 2021, como medida de prevención y combate de la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Juntas Especiales y Departamentos que la conforman.

**Artículo 2.** En las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, únicamente se atenderán como asuntos urgentes, las audiencias y conciliaciones programadas para los días antes referidos, sin que corran plazos y términos, asimismo, se suspende la consulta de expedientes, y la recepción de promociones, para las 16 Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Departamentos que la conforman.

**Artículo 3.** La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave brindará atención en un horario de las 08:00 a 15:00 horas en los días señalados previamente y únicamente se autorizará que cada parte acuda acompañada de un solo apoderado legal, lo anterior con la finalidad de evitar riesgos de contagio por la concentración de personas en espacios reducidos.

**Artículo 4.** Todas las personas que ingresen a las instalaciones de las 16 Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Departamento de Conciliadores, deberán de cumplir con el control de entrada y salida, medidas de higiene y medidas de prevención para las y los trabajadores, establecidas en el comunicado de fecha 15 de septiembre de 2020 emitido por esta autoridad.

**Artículo 5.** Se reitera al personal jurídico, operativo, administrativo y de apoyo que laboran en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a los usuarios, litigantes y público en general que durante los días señalados con anterioridad, que se priorizará la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que se deberá usar el sistema de citas personalizadas para atender promociones, notificaciones, consulta de expedientes y conciliaciones virtuales.

En lo referente al departamento de Registro de Asociaciones y Sindicatos, así como al de Contratos Colectivos de Trabajo, se realizarán únicamente asesorías virtuales.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en las oficinas de la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**Mtro. José Luis García Sánchez**  
Presidente de la Junta Local de Conciliación  
y Arbitraje del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave  
Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

---

### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### ACUERDO ODG/SE-09/27/01/2021

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia Local; 6 fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los días jueves veintiocho, viernes veintinueve de enero y martes dos de febrero dos mil veintiuno, a excepción del lunes uno de febrero que es inhábil por disposición del calendario oficial, en consecuencia se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el Instituto.

**SEGUNDO.** Para los asuntos en materia jurisdiccional y administrativa, en los cuales recaigan acuerdos, podrán realizarse las notificaciones por el personal actuante durante los días inhabilitados, en el horario comprendido de las 9:00 a las 21:00 horas, especificando que, los plazos y términos en los que surtirán efectos empezarán a computarse a partir del día tres de febrero de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 77, 78, 79, 80, 87, 88, 90, fracciones I y XIII, 103 fracciones I y XVI, 114 fracción I, 124, 125 párrafo segundo, 192 y demás relativas de la Ley de Transparencia local; 1, 6 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracciones II y V, 10, 11, 26, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto, se habilita el horario de las 18:00 a las 21:00 horas de los días hábiles comprendidos del día uno al veintiséis de febrero del presente año para realizar las notificaciones de los recursos de revisión, denuncias de incumplimiento a las obligaciones de transparencia y por presunta vulneración de datos personales, así como aquellos medios de impugnación que se encuentren por emitir resolución final, los acuerdos en los que haya causado estado la resolución, lo que excluye los expedientes en los que queden pendientes de desahogar diligencias.

**CUARTO.** Para los efectos estipulados en los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente Acuerdo, se habilita al personal actuante adscrito a la Secretaría de Acuerdos a efecto de que se realicen las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, INFOMEX y vía correo electrónico, según corresponda.

**QUINTO.** Las distintas áreas que integran este Instituto, prestarán asesorías a los sujetos obligados y al público en general, durante los días veintiocho, veintinueve de enero y dos de febrero de año en curso y en lo subsecuente, únicamente de manera remota, a través de los correos electrónicos institucionales descritos en la tabla siguiente:

<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: contacto@verivai.org.mx</b>	
Daniel Adalberto Pereyra Sánchez <b>Secretario Ejecutivo</b>	dpereyra.ivai@outlook.com
Elizabeth Rojas Castellanos <b>Secretaria de Acuerdos</b>	erojas.ivai@outlook.com
Karla Cecilia Salinas Roman <b>Directora de Administración y Finanzas</b>	ksalinas.ivai@outlook.com
Ileana Junue Magaña Cabrera <b>Encargada de la Dirección de Datos Personales</b>	imagana.ivai@outlook.com
Cintha Nimbe González Arriaga <b>Encargada de la Dirección de Transparencia</b>	cgonzalez.ivai@outlook.com
Monserrat del Rocío Méndez Pérez <b>Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana</b>	mperez.ivai@outlook.com
Leticia Edith Rosado Olguín <b>Directora de Comunicación Social e Imagen</b>	lerosado.ivai@outlook.com
Janett Chávez Rosales <b>Directora de Asuntos Jurídicos</b>	jchavez.ivai@outlook.com
Jorge Arturo Gloria Carrales <b>Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos</b>	jgloria.ivai@outlook.com

**SEXTO.** En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran este Instituto, así como al Órgano Interno de Control.

**SÉPTIMO.** En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a las Direcciones de Administración y Finanzas, Capacitación y Vinculación Ciudadana, Unidad de Sistemas Informáticos, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Datos Personales a efecto de que se notifique al personal, a los sujetos obligados y se difunda en los medios electrónicos institucionales.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, así como modificaciones al mismo, deberá ser autorizada por el Pleno del IVAI.

**TERCERO.** En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley Transparencia local, remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, para que, por su conducto, se publique en la Gaceta Oficial del Estado.

**CUARTO.** Que se haga del conocimiento público por los medios de difusión del Instituto.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

|

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**

Comisionada Presidenta

Rúbrica.

**María Magda Zayas Muñoz**

Comisionada

Rúbrica.

**José Alfredo Corona Lizárraga**

Comisionado

Rúbrica.

folio 0067

**EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO**

**Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23

[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

[gacetaoficialveracruz@hotmail.com](mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com)